



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00995 00

Revisada la solicitud de emplazamiento formulada por el apoderado judicial del extremo accionante en memorial radicado el 1º de junio de 2022, advierte el Despacho que dentro del plenario no se encuentra acreditado el intento previo de notificación al accionado **JOWER DUVÁN GUTIÉRREZ LEÓN** en la dirección electrónica referida en la demanda.

Por tal motivo, se **ORDENA** a la parte actora y a su mandatario notificar en debida forma al aquí ejecutado en el correo electrónico jowergut@outlook.com, demostrando que, en efecto, dicha dirección corresponde a ese sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE,
(2)

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

RR

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 71, hoy 08 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL